



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 052/2017

La Paz, 13 de febrero de 2017

REF.: NOTA VCEI-0206 1467 DE 02/02/2017, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OFICIO N° DGCIB.021.I.2017 DE 26/01/2017, SOBRE NOTIFICACIÓN DE SISTEMA ARMONIZADO – SEXTA ENMIENDA DEL SA 2017 AL AMPARO DEL ACE N° 66.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota VCEI-0206 1467 de 02/02/2017, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficio N° DGCIB.021.I.2017 de 26/01/2017, sobre Notificación de Sistema Armonizado – Sexta Enmienda del SA 2017 al amparo del ACE N° 66.

MJPP/dja.-
ANB2017-1391
cc. archivo

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **MUY URGENTE**

VCEI-0206

00001467

La Paz, **02 FEB 2017**

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: SISTEMA ARMONIZADO SEXTA ENMIENDA – REPÚBLICA DE MÉXICO

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto, para su conocimiento y fines consiguientes, el oficio N° DGCIB.021.I.2017 de la Dirección General Adjunta de Bienes Industriales y Reglas de Origen, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la República de México; mediante la cual comunica que la expedición de los certificados de origen mexicanos al amparo del ACE N° 66, se realizarán con la nomenclatura del Sistema Armonizado del 2012, puesto que la designación y codificación de mercancías con la sexta enmienda, entrará en vigencia en el segundo semestre del presente año.

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

[Handwritten signature]
Cob. Horacio Godard Vera
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

VCEI-328
HR: 5309.17
Adj. lo indicado F.1
CE/GO/CB/cer

Ciudad de México, México

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017

Oficio No. DGCIB.021. I.2017

Asunto: Notificación de Sistema Armonizado

Lic. Gabriela Orozco

Directora General de Acuerdos Comerciales e Inversión

Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia

Presente

Hago referencia a la Convención Internacional por la que se establece el Sistema Armonizado de la Designación y Codificación de Mercancías (SA) y, en específico a la Sexta Enmienda del SA 2017.

Al respecto le comento que, en el caso de México, se prevé que su aplicación aproximada se lleve a cabo dentro del segundo semestre del año en curso. Dado lo anterior, la expedición de los certificados de origen mexicanos se realizará en la nomenclatura del Sistema Armonizado 2012. En ese sentido, los certificados de origen procedentes de Bolivia con la clasificación arancelaria correspondiente a la Sexta Enmienda del SA serán aceptados por las autoridades mexicanas.

A fin de evitar que las diferencias de clasificación arancelaria en los certificados de origen (siempre que estas deriven de la Sexta Enmienda al SA 2017) afecten los flujos de comercio realizados al amparo de Acuerdo de Complementación Económica No. 66 entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia, solicito su valioso apoyo para que se transmita a sus autoridades aduaneras la situación anteriormente descrita.

Finalmente, es de nuestro interés conocer la fecha en que Bolivia implementará la Sexta Enmienda, a fin de poder comunicar a las autoridades competentes en México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

José Javier Verde Negrete

Director General Adjunto



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-37/2017

A: Abog. María José Postigo
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Patricia Palomeque De la Cruz
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref: Solicitud de Circularización

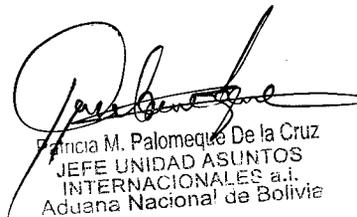
Fecha: La Paz, 9 de febrero de 2017

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar la Circularización de la carta VCEI-0206 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración en la que se adjunta el Oficio N° DGCIB.021.2017 de la Dirección General Adjunta de Bienes Industriales y Reglas de Origen, de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la República de México, en la que comunica que la expedición de los Certificados de Origen mexicanos al amparo del ACE N° 66, se realizarán con la nomenclatura del Sistema Armonizado del 2012, puesto que con la VI Enmienda entrará en vigencia el segundo semestre de 2017.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.

MSS
PPD
c.c. UASPC
Adj. Lo ctidao
HR: ANB2017-1391
LP - 09/02/2017


Patricia M. Palomeque De la Cruz
JEFE UNIDAD ASUNTOS
INTERNACIONALES a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

